

SUPUESTOS PRÁCTICOS PLAZA TÉCNICO
ADMINISTRACIÓN GENERAL AYUNTAMIENTO DE
TORREDELCAMPO

SUPUESTO 1

TESORERÍA, PRESUPUESTO Y CONTROL INTERNO.

1.- ACTA DE CONCILIACION BANCARIA (1 punto)

Conociendo los siguientes datos, proceder a confeccionar el acta de conciliación bancaria a 30/06/2021

Saldo en bancos a 30-06-2021.....1.618.242,12

Existen ingresos de diferente índole registrados en banco, pero que aun no han sido contabilizados, (ingresos registrados en banco y no en libros) por importe de 192.468,10

Constan en contabilidad pagos realizados y como tales contabilizados, sin que por la entidad financiera se haya producido el cargo en cuenta (pagos registrados en libro y no en banco) por importe de 48.910 euros

2.-PRESUPUESTO (1 punto)

No habiéndose aprobado el presupuesto para el ejercicio 2021, el día uno de enero de ese mismo año, se procede a la prórroga del presupuesto del ejercicio 2020, actuando de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 del Real Decreto 500/90.

A tal efecto Conocemos los siguientes datos:

-Créditos iniciales del presupuesto de 2020.....8.275.226,00 €

-Dentro del capítulo 1 del presupuesto se dotó crédito en el año 2020 para la ejecución de una actuación específica, financiada por la comunidad autónoma, y ya concluida en el ejercicio 2020, por importe de 120.210 €

Dentro del capítulo segundo se dotó en el 2020 crédito para llevar a cabo labores de digitalización documental del Ayuntamiento, lo cual ya se ejecutó en su totalidad. Su créditos iniciales eran de 110.842 €

Constan en el capítulo 4 subvenciones de diferente índole, por importe total de 245.000 euros, si bien las de carácter nominativo ascienden a 84.380 €

Los créditos iniciales del capítulo 6 (inversiones reales) ascienden a 985.390, habiendo concluido su ejecución en algunos proyectos y otros aún siguen ejecutándose.

Con los datos expresados, practicar los ajustes oportunos para determinar el importe de los créditos del presupuesto prorrogado para 2021, de conformidad con lo dispuesto en el art. 21 del R.D. 500/90, de 20 de abril.

3.-MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS (0,75 puntos)

El Ayuntamiento aprueba expediente de modificación de créditos por suplemento de crédito por importe de 284.000 €. Dicho expediente fue financiado en su integridad con cargo a remanente de tesorería para gastos generales.

Del total de créditos suplementados se han reconocido obligaciones a fecha 31-XII -2020, por importe de 122.141,25 €

Elaborada la liquidación del presupuesto se ha procedido a realizar el ajuste correspondiente.

¿En qué estado de la liquidación, por qué importe, y con qué signo?

¿Se podría haber financiado dicha modificación utilizando como recurso el remanente de crédito?. Razone la respuesta.

4. CONTROL INTERNO (0,75 puntos)

A los efectos del ejercicio de la función interventora, el Sr. Alcalde remite al Sr. Interventor expediente de contratación de un suministro por importe de 7.800 euros (IVA incluido)

¿Qué tipo de control debe llevar a cabo la intervención?. Razone la respuesta

5.- TESORERÍA/ENDEUDAMIENTO (1,5 puntos)

Los estados contables de la Corporación, reflejan, entre otros, los siguientes datos deducidos del estado de liquidación del presupuesto del ejercicio 2020:

- Saldo en bancos y caja de la Corporación a 31.12.2020 asciende a un importe de 489.210,24 €.
- Derechos pendientes de cobro de presupuestos cerrados a cierre del ejercicio : 1.114.296 €.
- Derecho reconocidos netos capítulos 1 al 5 de presupuestos de ingresos:5.224.684,12 €.
- La suma de los conceptos deudores no presupuestarios derivados de la liquidación de presupuesto 2020 asciende a la cantidad 148.224€.
- Pendientes de pago de presupuesto cerrados : 1.240.616,13 €.
- Obligaciones reconocidas netas capítulos 1, 2 y 4 del presupuesto de gastos : 3.710.420 €.
- Anualidad teórica de amortización de operaciones de crédito a largo plazo vigentes, a la fecha de solicitud del presente informe: 394.600 €.
- Saldo vivo de las operaciones de crédito a largo plazo vigentes, a la fecha de solicitud del presente informe: 2.450.000 €.
- El total de devoluciones de ingresos realizados en el ejercicio anterior 2020 fueron de 128.228 €
- Saldo de las operaciones de crédito a corto plazo, instrumentadas en régimen de póliza de crédito, dispuesta y formalizada a la fecha de solicitud del presente informe: 350.000 €.
- En el presupuesto para el ejercicio 2021 consta como previsión de ingresos en su capítulo 9 la cantidad de 280.000€ para la financiación de la ejecución de la obra “Ampliación y Mejora del Polideportivo municipal”.
- La anualidad teórica de amortización de dicha operación, a un plazo de 10 años y un tipo fijo del 0.50% es de 28.775,76 €.
- Recursos ordinarios previstos en el presupuesto 2021: 4.200.000 €.

Las condiciones financieras de la operación proyectada se ajustan al principio de prudencia financiera.

Con los datos expresados determinar las siguientes cuestiones.

- ¿Procede legalmente la concertación de la operación proyectada? Motivar la respuesta.

- De poder concertarse, ¿Cuál sería el Órgano Competente para su aprobación?
- De pretender concertarse una nueva operación de crédito a corto plazo, por importe de 200.000 €, indicar si es legalmente posible y, de serlo, órgano competente para su aprobación.

SUPUESTO 2.

GESTION PRESUPUESTARIA

El presupuesto del Ayuntamiento de Torredelcampo presenta a 31 de diciembre de 2020 la ejecución presupuestaria que se refleja en documento adjunto.

Además, tenemos los siguientes datos:

-En el ejercicio se han pagado por amortizaciones de saldos negativos de la PIE de ejercicios anteriores (2008 y 2009) que están fraccionados, 90.000 euros.

-La cuenta 413 presentaba un saldo inicial a 1 de enero de 50.000 euros. Unos cargos por pagos en el ejercicio de 50.000 euros, y unos abonos por 455.000 euros. Los abonos se corresponden con dos facturas. Una de 450.000 euros por reformas en el estadio de fútbol municipal, actuaciones que se han realizado mediante procedimiento de emergencia debido al ascenso a categoría profesional del equipo de fútbol de la localidad, por lo que por exigencia federativa se han debido ejecutar importantes reformas antes del inicio de la temporada deportiva, factura presentada en octubre de 2020n y que nos e ha podido reconocer por falta de crédito en el ejercicio. Los 5.000 restantes son una factura de 5.000 euros presentada por FACE el 31 de diciembre de 2020 por un contrato menor con omisión de las formalidades del artículo 118 de la Ley de Contratos del Sector Público.

-A cierre de ejercicio la cuenta 571 tenía un saldo de 350.00 euros y la cuenta 431 de 250.000 euros, siendo operaciones todas ellas procedentes del ejercicio 2019.

-A nivel de endeudamiento a 31 de diciembre los datos son los siguientes:

-Operación de tesorería de 120.000 euros de los que el Ayuntamiento no tiene dispuesta cantidad alguna.

-Dos operaciones a largo plazo por importe de 1.500.000 y 3.000.000. Ambas están formalizadas mediante el sistema de pago de cuotas constantes de capital. La segunda de ellas en el ejercicio ha estado en carencia y todavía no se ha realizado amortización alguna de capital. El importe vivo de la primera de ellas es de 1.050.000 euros. En ambos casos los pagos son anuales y el plazo de amortización es de 10 años.

-Sabemos además que en el año 2018 la Junta de Andalucía le ingresó al Ayuntamiento una subvención de 1.000.000 para la obra de la reforma de la casa consistorial, íntegramente financiada por aquella, y que no se ha realizado actuación alguna, sin que por ahora se haya iniciado expediente de reintegro.

Completando los datos de la tabla de ejecución presupuestaria que resulten necesarios, **SE PIDE:**

1-Cálculo del Resultado Presupuestario (1 punto)

2-Cálculo del Remanente de Tesorería para gastos generales (1 punto)

3-Cálculo del cumplimiento o no del principio de estabilidad presupuestaria (1 punto)

4-Calculo del índice de endeudamiento (1 punto)

5-Valoración de la actuación de la Intervención ante las facturas referidas de la CTA 413 (1 punto)

ESTADO DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO										
II. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS. RESUMEN GENERAL POR CAPÍTULO										
CAPÍ	DESCRIPCION	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS			DERECHOS			DERECHOS NETOS	RECAUDACIÓN NETA	PENDIENTES DE COBRO
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS	RECONOCIDOS	ANULADOS	CANCELADOS			
1	Impuestos directos	5.830.954,83	0,00	5.830.954,83	5.922.068,37	33.164,78	3.433,20	5.885.470,39	5.402.128,72	483.341,67
2	Impuestos indirectos	139.004,67	0,00	139.004,67	178.380,71	15.803,53	0,00	162.577,18	88.623,62	73.953,56
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	4.766.760,32	0,00	4.766.760,32	4.384.518,73	150.319,51	0,00	4.234.199,22	3.359.180,46	875.018,76
4	Transferencias corrientes	5.865.985,97	54.698,26	5.920.684,23	6.060.665,07	133.605,99	0,00	5.927.059,08	5.453.191,58	473.867,50
5	Ingresos patrimoniales	46.488,38	0,00	46.488,38	31.817,79	427,72	0,00	31.390,07	11.986,72	19.403,35
6	Enajenación de inversiones reales	0,00	0,00	0,00	6.559,40	0,00	0,00	6.559,40	6.559,40	0,00
7	Transferencias de capital	1.449.781,15	2.607.349,71	4.057.130,86	1.487.830,78	880,41	0,00	1.486.950,37	1.486.950,37	0,00
8	Activos financieros	0,00	988.994,77	988.994,77	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
SUMAS TOTALES		18.098.975,32	3.651.042,74	21.750.018,06	18.071.840,85	334.201,94	3.433,20	17.734.205,71	15.808.620,87	1.925.584,84
I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS. RESUMEN GENERAL POR CAPÍTULO										
CAPÍ	DESCRIPCION	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS		OBLIGACIONES RECONOCIDAS		PENDIENTES DE PAGO	REMANENTE DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVOS	COMPROMETIDOS	NETAS (5)	PAGOS			
1	GASTOS DE PERSONAL	7.344.041,49	687.089,89	8.031.131,38	7.878.468,97	7.878.468,97	7.874.996,23	3.472,74	152.662,41	
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVIC	5.624.537,28	486.474,65	6.111.011,93	5.838.367,26	5.838.367,26	5.081.680,64	756.686,62	272.644,67	
3	GASTOS FINANCIEROS	97.500,00	0,00	97.500,00	46.182,55	46.182,55	46.182,55	0,00	51.317,45	
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.192.166,69	5.328,96	1.197.495,65	1.155.802,10	1.155.802,10	1.014.529,32	141.272,78	41.693,55	
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPI	1.275.000,00	-1.010.000,00	265.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	265.000,00	
6	INVERSIONES REALES	1.776.839,70	3.482.149,24	5.258.988,94	1.836.313,76	1.770.560,42	1.692.924,06	77.636,36	3.488.428,52	
9	PASIVOS FINANCIEROS	?	0,00	0,00	?	?	?	0,00	0,00	
SUMAS TOTALES		?	3.651.042,74	20.961.127,90	?	?	?	979.068,50	4.271.746,60	

SUPUESTO 3

GESTION PRESUPUESTARIA 2

Con el objeto de completar la infraestructura deportiva del Municipio T, se va a construir una Piscina Cubierta. Esta inversión constituye un Proyecto de Gasto con financiación afectada de carácter plurianual.

El proyecto está incluido en el Plan de Inversiones Municipal previéndose su ejecución en los ejercicios n, n+1 y n+2. Su importe total se estima en 2.000.000 de euros con la siguiente distribución de gasto previsto:

EJERCICIO	IMPORTE €
n	900.000 €
n + 1	600.000 €
n + 2	500.000 €
TOTAL	2.000.000 €

En cuanto a su financiación, se van a producir aportaciones de Ministerio de Deportes (concepto de ingreso 720), la Comunidad Autónoma correspondiente (755) y de la Diputación Provincial (761) con el siguiente Plan Financiero:

- El ministerio de Deportes se compromete a entregar 400.000 € cada uno de los ejercicios que dure la ejecución.
- La Comunidad Autónoma financiera el 20% del coste inicial del proyecto, entregando en cada ejercicio la parte correspondiente al gasto previsto en el mismo.
- La Diputación Provincial se compromete a financiar el 10% del coste efectivo del proyecto, realizando su aportación una vez justificada la terminación del mismo.
- El Ayuntamiento T financia el resto con cargo a recursos generales.

Sabiendo que:

a) El primer ejercicio se ejecutan 700.000 € de gasto sobre los 900.000 € inicialmente previsto, pensando en ese momento incorporar los 200.000 € restantes en sucesivos ejercicios.

b) La Comunidad Autónoma anticipa en n+1, 10.000 € del ejercicio n+2.

c) En el ejercicio n+1 se produce la incorporación de 100.000 € que se financian con remanente de tesorería (afectado en la parte que corresponde y para gastos generales el resto), dejando el resto pendiente del primer ejercicio para n+2.

d) En n+2 el Ministerio de Deportes comunica que ingresa únicamente 150.000 € al no permitirle su situación financiera hacer frente al compromiso inicial. La diferencia no se podrá incorporar a los siguientes ejercicios.

e) En n+2 no se lleva a cabo la incorporación del resto pendiente de ejecutar del ejercicio n ya que se trata de un exceso de adjudicación.

f) Se parte de un Remanente de Tesorería para gastos generales a 31.12. n-1 de 350.000 € y al final de cada ejercicio no quedan derechos pendientes de cobro ni obligaciones pendientes de pago.

g) La ejecución presupuestaria del Ayuntamiento T en los ejercicios afectados por el proyecto, se detalla en los siguientes cuadros.

Ejecución del presupuesto de gastos (en euros):

PRESUPUESTO GASTOS	Ejercicio n		Ejercicio n + 1		Ejercicio n + 2	
	Créditos definitivos	ORN	Créditos definitivos	ORN	Créditos definitivos	ORN
CAPITULO 1	100.000	100.000	110.000	110.000	120.000	120.000
CAPITULO 2	120.000	120.000	120.000	120.000	130.000	120.000
CAPITULO 4	0	0	240.000	200.000	500.000	480.000
CAPITULO 6	900.000	700.000	700.000	700.000	500.000	500.000
TOTAL	1.120.000	920.000	1.170.000	1.130.000	1.250.000	1.220.000

Ejecución del presupuesto de ingresos (en euros):

PRESUPUESTO INGRESOS	Ejercicio n		Ejercicio n + 1		Ejercicio n + 2	
	Créditos definitivos	DRN	Créditos definitivos	DRN	Créditos definitivos	DRN
CAPITULO 1-4	540.000	540.000	550.000	570.000	560.000	550.000
CONCEPTO 720	400.000	400.000	400.000	400.000	400.000	150.000
CONCEPTO 755	180.000	180.000	120.000	130.000	90.000	90.000
CONCEPTO 761	0	0	0	0	200.000	190.000
ARTICULO 87	0	0	100.000	0	0	0
TOTAL	1.120.000	1.120.000	1.170.000	1.100.000	1.250.000	980.000

Se pide para cada ejercicio:

a) Coeficientes, calculados tanto por agentes como el global, para calcular desviaciones, imputables al ejercicio y acumuladas, tanto por agentes como global. (2,5 puntos)

b) Cumplimentar los estados de resultado presupuestario y de remanente de tesorería, teniendo en cuenta únicamente los datos que se aportan en el enunciado. Relativo al ejercicio n, considerando los derechos reconocidos y las obligaciones reconocidas como ingresos y pagos del ejercicio. (1,5 puntos)

c) ¿Qué medidas debería de adoptar la Corporación en el caso de que el Remanente de Tesorería del ejercicio n fuese negativo? (0,5 puntos)

d) Según el estado de ejecución del presupuesto del ejercicio n+1, haga mención al cumplimiento o no del principio de estabilidad presupuestaria. (0,5 puntos)